
ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS POR EL QUE SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE OTRA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y NO UTILIZADA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, ASÍ COMO DE ANTERIORES PROCESOS, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRE EN LAS BODEGAS DISTRITALES, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, MEDIANTE OFICIO INE/DEOE/2208/2024.

G L O S A R I O

CG	Consejo General.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
COTECIAD	Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
FISEL	Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales
Instituto/INE	Instituto Nacional Electoral.
JGE	Junta General Ejecutiva.
LGA	Ley General de Archivos.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos en materia de archivos	Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de Archivos.
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es).
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
RT	Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
SE	Supervisor/a Electoral
UTTyPDP	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
VA	Voto Anticipado
VPPP	Vota de la Personas en Prisión Preventiva
VTMX	Voto de las y los mexicanos Residentes en el Extranjero

ANTECEDENTES.

- I. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF la LGIPE, abrogando el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. El 7 de septiembre de 2016 el CG, a través del Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el RE, mismo que en su CAPÍTULO XI. DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, (artículos 434 al 440) establece el procedimiento para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral.
- III. El 15 de junio de 2018, se publicó en el DOF la LGA, vigente a partir del 15 de junio de 2019.
- IV. El 31 de agosto de 2020 el CG, mediante Acuerdo INE/CG252/2020, aprobó la última modificación al RIINE.
- V. El 20 de noviembre de 2020 la JGE, mediante acuerdo INE/JGE169/2020, aprobó los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de archivos, mismos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2021, en cuyo artículo tercero transitorio abrogó el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral, y que se considera necesario aplicar, en la medida de lo posible, para la desincorporación documental que nos ocupa.
- VI. El 31 de mayo de 2023, mediante el Acuerdo INE/CG291/2023, el Consejo General aprobó el diseño e impresión de la documentación electoral sin emblemas para el PEF 2023-2024, así como las modificaciones al RE y a su Anexo 4.1.
- VII. El 8 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo INE/CG529/2023, el Consejo General aprobó el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral con emblemas para el PEF 2023-2024, así como modificaciones al RE y sus anexos 4.1 y 5.
- VIII. El 26 de septiembre de 2024 el CG, mediante Acuerdo INE/CG2246/2024, aprobó la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación del Proceso Electoral Federal 2023-2024
- IX. El 2 octubre de 2024, la Directora de Planeación y Seguimiento, mediante oficio INE/DEOE/2208/2024, solicitó a la Presidencia del COTECIAD, realizar los trámites correspondientes para valorar la desincorporación de otra documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como de anteriores procesos, que a la fecha

se encuentre en las bodegas distritales, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG2246/2024.

- X. El 7 de octubre del 2024, la Encargada de Despacho de la UTTPDP, en su carácter de Presidenta del COTECIAD, mediante oficio INE/UTTPDP/194/2024, informó a la Directora de Planeación y Seguimiento de la DEOE que se sometería a consideración del COTECIAD el listado anexo remitido mediante oficio número INE/DEOE/2208/2024 y que se formularon observaciones, así como dudas de los documentos enlistados.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado A, fracción V de la CPEUM, el Instituto tiene la obligación de preservar sus documentos en archivos administrativos y actualizados.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM, y 30, párrafo 2 de la LGIPE, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos establecidos en la CPEUM. El Instituto es un organismo público autónomo, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y, sus funciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizan sus funciones con perspectiva de género.
3. Que la LGTAIP es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6 de la CPEUM, en materia de transparencia y acceso a la información.
4. Que el objeto de la LGA es establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión, entre otros, de los organismos constitucionales autónomos, y es obligatoria para todas las personas servidoras públicas a las que se refiere el artículo 108 de la CPEUM.
5. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 y 10 de la LGA, el Instituto es responsable de la administración organización y conservación de sus archivos; así como de la operación de su sistema institucional en materia de archivos.
6. Que el Instituto, sujeto obligado de la LGTAIP y de la LGA, cuenta con la capacidad de autodeterminación normativa para expedir su propia regulación jurídica en materia de transparencia, acceso a la información pública y gestión documental.

7. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 1, incisos a), d), e), f) y g) de la LGIPE, el Instituto tiene entre sus fines los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la CPEUM le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática.
8. Que en términos del artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción V de la LGIPE, corresponde al Instituto, en procesos federales y locales, entre otras, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales; además, en el inciso b), fracción IV, del mismo artículo, se le atribuye la impresión de los documentos y la producción de materiales electorales destinados a los procesos electorales federales.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE, corresponde a la JGE del Instituto fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del INE, y las demás que le encomienden la citada Ley, el CG o su Presidencia.
10. El artículo 56, numeral 1, incisos b) y c) de la LGIPE, señala que la DEOE será la responsable de elaborar los formatos de la documentación electoral, para someterlos, por conducto del Secretario Ejecutivo, a la aprobación del CG; así como de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.
11. Conforme a lo expuesto en el artículo 216 de la LGIPE, los documentos y materiales electorales deben elaborarse con materias primas que puedan ser recicladas; las boletas electorales deben producirse utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el Instituto; la salvaguarda y cuidado de estas son considerados como un asunto de seguridad nacional; la destrucción de la documentación y materiales debe realizarse empleando métodos que protejan el medio ambiente según lo apruebe el CG.
12. Que en términos de los artículos 80, párrafo 1, incisos d), f) e i) del RIINE, y 20, párrafo 1, fracción XVII del RT, corresponde a la UTTYPDP emitir opiniones y elaborar dictámenes en materia de gestión documental; proporcionar a los órganos del Instituto el apoyo técnico necesario en materia de gestión documental, y supervisar la correcta administración y conservación de los acervos documentales, bibliográficos, hemerográficos, normativos y archivísticos del Instituto.

13. Que el RT refuerza la importancia de la organización, manejo y administración de los documentos y expedientes bajo criterios uniformes que permitan su localización expedita, disponibilidad e integridad, así como la formación de archivos ordenados y sistematizados.
14. Que en términos del artículo 42, párrafo 1 del RT, el Archivo Institucional estará adscrito a la Dirección de Políticas de Transparencia, y será la instancia administrativa responsable de custodiar, organizar y proteger el acervo documental que se encuentre en sus archivos de concentración e histórico del Instituto.
15. Que de conformidad con el artículo 45, numerales 1 y 2 del RT, el COTECIAD, es el órgano técnico colegiado en materia de gestión documental y administración de archivos del Instituto, que colabora con la Subdirección del Archivo institucional en el desarrollo de las actividades de organización, funcionamiento y mejora de los archivos de trámite, concentración e histórico del Instituto.
16. De acuerdo con el artículo 149, numerales 1 y 2 del RE, el propósito de su Capítulo VIII, "Documentación y Materiales Electorales", es el establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos electorales utilizados en los procesos electorales federales, tanto ordinarios como extraordinarios, así como para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, siendo su observancia general para el Instituto y los OPL.
17. Que el artículo 434, párrafos 1 y 3 del RE, señala que el CG del Instituto o el Órgano Superior de Dirección del OPL, deberá aprobar, una vez concluido el proceso electoral correspondiente, la destrucción de la documentación electoral, entre la que se encuentran: los votos válidos y nulos, así como boletas sobrantes de la elección, aquellas que fueron inutilizadas, entre otra; Asimismo, señala que deberá destruirse, previa autorización del COTECIAD, la documentación electoral distinta a la señalada en el párrafo primero, utilizada o sobrante del Proceso Electoral Federal respectivo.
18. Que el artículo 440, párrafo 2 del RE, señala que no deberán destruirse las boletas electorales ni la documentación que se encuentre bajo los supuestos siguientes:
 - a) Que sean objeto de los diversos estudios que realice el Instituto o el OPL respectivo, hasta en tanto concluyan los mismos, o bien,
 - b) Que hayan sido requeridas y formen parte de alguna averiguación de la FISEL o la instancia homóloga en las entidades federativas, hasta la conclusión de la respectiva averiguación o investigación.

19. Que en términos de los numerales 9, 10 y 21 de los Lineamientos en materia de archivos, aquellos documentos que no estén relacionados con el asunto del expediente no estarán sujetos al proceso archivístico; es decir, no se expedientarán. Los documentos de apoyo permanecerán dentro de las áreas responsables hasta en tanto les sean útiles para efectos de consulta y referencia, una vez concluida su utilidad podrán ser eliminados conforme al procedimiento de desincorporación. Asimismo, los valores primarios de los que se consideran documentos de archivo, a diferencia de los documentos de apoyo, son valor administrativo, legal, contable o fiscal.
20. Por lo anterior, y a efecto de atender la solicitud realizada por la DEOE, mediante oficio INE/DEOE/2208/2024, se analizaron los documentos enunciados a continuación, para determinar si cuentan con valores documentales primarios y con ello, proceder a su desincorporación:

APARTADO 1. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN IMPRESA EN PAPEL.

- a) Documentos utilizados y/o llenados para la votación en territorio nacional del Proceso Electoral Federal 2023-2024:

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
1	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las diputaciones federales, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la presidencia, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las senadurías, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
4	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las diputaciones federales de mayoría relativa, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos, por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
5	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las diputaciones federales de representación proporcional, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos, por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
6	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para la presidencia, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos, por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
7	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las senadurías de mayoría relativa, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos, por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
8	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las senadurías de representación proporcional, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos, por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
9	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (copias no entregadas).	Copias del Acta de la jornada electoral, que contienen información de la instalación y cierre de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
10	ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES (copias no entregadas).	Copias del Acta en donde se anotan los datos de las o los electores que acuden a votar a las casillas especiales, de sus credenciales para votar y por la elección o elecciones que pueden votar. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
11	BASES DE CONTRASTE	Hoja de papel bond color negro que sirvió para colocar las actas y tomarles fotografías. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
12	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA	Cartel que se utilizó para que las o los electores identifiquen la casilla donde les corresponde votar, de acuerdo con los datos de su credencial electoral y sus apellidos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
13	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL	Cartel que se utilizó para que las o los electores identifiquen la casilla donde les corresponde votar, de acuerdo con los datos de su credencial electoral y sus apellidos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
14	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PREFERENCIAL PARA ACCEDER A LA CASILLA	Contiene gráficos de personas de grupos vulnerables y su finalidad es invitar a la sociedad a darles la preferencia para acceder a la casilla. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
15	CARTEL DE RESULTADOS DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	Se anotan los resultados de cómputo de la circunscripción plurinominal, que se colocan fuera de los Consejos Locales cabeceras de circunscripción para dar a conocer los resultados a la ciudadanía. La información legal se encuentra en el Acta de Cómputo de Entidad Federativa y de Circunscripción Plurinominal, así como en los sistemas de la Red INE del Instituto. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
16	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL	La información legal se encuentra en el acta de cómputo distrital y sólo se utilizó para dar a conocer los resultados a la ciudadanía. Los resultados se encontrarán también en la estadística de las elecciones, que es un instrumento para dar a conocerlos. Cabe señalar que, en su caso, la información contenida en el cartel pudo haber sufrido modificaciones por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esa información se encuentra en los sistemas de la Red INE del Instituto. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
17	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	Cartel donde se anotaron los resultados de cómputo de la entidad federativa, que se colocan fuera de los Consejos Locales para dar a conocer los resultados a la ciudadanía. La información legal se encuentra en el Acta de Cómputo de Entidad Federativa, así como en los sistemas de la Red INE del Instituto. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
18	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LA CASILLA	Cartel donde se anotaron los resultados del escrutinio y cómputo, que se colocaron afuera de la casilla electoral. Lo firman las representaciones de los partidos políticos y/o de candidaturas independientes. La información legal se encuentra en el acta de escrutinio y cómputo de casilla. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
19	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LA CASILLA ESPECIAL	Cartel donde se anotaron los resultados del escrutinio y cómputo, que se colocaron afuera de la casilla electoral. Lo firman las representaciones de los partidos políticos y/o de candidaturas independientes. La información legal se encuentra en el acta de escrutinio y cómputo de casilla. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
20	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO	Esa información se encuentra en los sistemas de la Red INE del Instituto, y sólo fue utilizado como un elemento para dar a conocer, en ese momento, los resultados de la información contenida en las actas que se encontraban por fuera del paquete electoral, como se iban recibiendo en los consejos distritales. Cabe señalar que, como los resultados oficiales se construyen por los cómputos distritales y las modificaciones ordenadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los resultados preliminares carecen de validez jurídica. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
		resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
21	CARTEL INFORMATIVO DE SIMULTANEIDAD DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	Cartel que orienta a las y los funcionarios de casilla y a las representaciones de partidos políticos para que, en cumplimiento de las disposiciones legales se efectúen de manera simultánea el escrutinio y cómputo de las elecciones en la casilla única. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
22	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES	Cartel que se coloca sobre la urna de la elección de Diputaciones Federales para orientar a la ciudadanía que acude a votar en el correcto depósito de su voto. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
23	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Cartel que se coloca sobre la urna de la elección de Presidencia para orientar a la ciudadanía que acude a votar en el correcto depósito de su voto. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
24	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS	Cartel que se coloca sobre la urna de la elección de Senadurías para orientar a la ciudadanía que acude a votar en el correcto depósito de su voto. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
25	CARTEL TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO	Cartel que se colocó en un lugar visible en la casilla, para recordarle a la ciudadanía que su voto es libre y secreto. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
26	CARTELES PARA CASILLAS ESPECIALES "RAZONES Y CIRCUNSCRIPCIONES"	Carteles para casillas especiales proporcionados por la DERFE que da orientación a la ciudadanía con las razones por las que no puede votar en una casilla especial e información sobre las circunscripciones. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
27	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES	Clasificadores fabricados en papel bond que sirvieron para seleccionar los votos depositados en las urnas con combinaciones de partidos políticos coaligados, así como candidaturas no registradas y votos nulos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
28	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Clasificadores fabricados en papel bond que sirvieron para seleccionar los votos depositados en las urnas con combinaciones de partidos políticos coaligados, así como candidaturas no registradas y votos nulos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
29	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS	Clasificadores fabricados en papel bond que sirvieron para seleccionar los votos depositados en las urnas con combinaciones de partidos políticos coaligados, así como candidaturas no registradas y votos nulos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
30	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.	Constancia en donde se anotan los resultados electorales en caso de recuento por grupos de trabajo en los consejos distritales. Este documento es de trabajo y se utiliza en las mesas de recuento, su información se encuentra en las actas circunstanciadas levantadas en los Consejos Distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
31	EL COMPONENTE IMPRESO EN PAPEL DE LOS SOBRES PREP, EN CASO DE QUE SE CUENTE CON ELLOS.	Parte impresa del sobre que se destina para recibir copias de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, que se utilizan en el Programa de Resultados Preliminares de las elecciones federales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
32	FLYER PARA FUNCIONARIOS DE CASILLA	Documento proporcionado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales con información dirigida a los funcionarios de casilla sobre delitos electorales que pudieran ocurrir en la Jornada Electoral. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
33	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS	Impreso que facilita a las y los funcionarios de casilla, la clasificación y conteo de los votos válidos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
	VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES	los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
34	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Impreso que facilita a las y los funcionarios de casilla, la clasificación y conteo de los votos válidos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
35	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS	Impreso que facilita a las y los funcionarios de casilla, la clasificación y conteo de los votos válidos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
36	HOJA DE INCIDENTES (copias no entregadas)	Copias de la Hoja de incidentes, que contienen información de incidentes ocurridos en la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
37	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo de las casillas básicas, contiguas y extraordinarias. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
38	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo de las casillas básicas, contiguas y extraordinarias. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
39	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo de las casillas básicas, contiguas y extraordinarias. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
40	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo de las casillas especiales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
	ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES	documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
41	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo de las casillas especiales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
42	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo de las casillas especiales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
43	PLANTILLA BRAILLE CON INSTRUCTIVO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Es un instrumento que preparó el Instituto Nacional Electoral para permitir a las personas con debilidad visual votar por sí mismas. Cada Junta Local Ejecutiva se podría quedar con un ejemplar a efecto de atender alguna petición y, por lo tanto, no contiene información particular. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
44	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES	Es un instrumento que preparó el Instituto Nacional Electoral para permitir a las personas con debilidad visual votar por sí mismas. Cada Junta Local Ejecutiva se podría quedar con un ejemplar a efecto de atender alguna petición y, por lo tanto, no contiene información particular. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
45	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS	Es un instrumento que preparó el Instituto Nacional Electoral para permitir a las personas con debilidad visual votar por sí mismas. Cada Junta Local Ejecutiva se podría quedar con un ejemplar a efecto de atender alguna petición y, por lo tanto, no contiene información particular. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
46	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES	Sobre de papel que lo utilizan las y los funcionarios de casilla durante el escrutinio y cómputo, para introducir en él, las boletas de Diputaciones Federales encontradas en otras urnas, para incorporarlas correctamente a la elección que les corresponde. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos,

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
		se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
47	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Sobre de papel que lo utilizan las y los funcionarios de casilla durante el escrutinio y cómputo, para introducir en él, las boletas de Presidencia encontradas en otras urnas, para incorporarlas correctamente a la elección que les corresponde. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
48	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS	Sobre de papel que lo utilizan las y los funcionarios de casilla durante el escrutinio y cómputo, para introducir en él, las boletas de Senadurías encontradas en otras urnas, para incorporarlas correctamente a la elección que les corresponde. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
49	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES	Sobre de papel en el cual se introducen los documentos del expediente de la elección de Diputaciones Federales, principalmente el acta de escrutinio y cómputo y que regresa a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
50	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Sobre de papel en el cual se introducen los documentos del expediente de la elección de Presidencia, principalmente el acta de escrutinio y cómputo y que regresa a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
51	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS	Sobre de papel en el cual se introducen los documentos del expediente de la elección de Senadurías, principalmente el acta de escrutinio y cómputo y que regresa a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
52	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES	Sobre de papel en el cual se introducen los documentos del expediente de la elección de Diputaciones Federales de casilla especial, principalmente las actas de escrutinio y cómputo de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
		recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
53	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Sobre de papel en el cual se introducen los documentos del expediente de la elección de Presidencia de casilla especial, principalmente las actas de escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
54	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS	Sobre de papel en el cual se introducen los documentos del expediente de la elección de Senadurías de casilla especial, principalmente las actas de escrutinio y cómputo de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
55	SOBRE PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES	Sobre de papel en donde se guardaron los ejemplares de las listas nominales devueltos por las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes a las y los funcionarios en las casillas. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
56	SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES	Sobre de papel en el cual se introduce el ejemplar de la Lista nominal de electores en la que se marcaron los nombres de las y los ciudadanos que votaron durante la jornada electoral y que se regresa al consejo distrital. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

b) Documentos no utilizados y/o no llenados para la votación en territorio nacional del Proceso Electoral Federal 2023-2024:

No.	DOCUMENTO
1	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS

No.	DOCUMENTO
4	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA
5	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
6	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
7	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA
8	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
9	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL
10	ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES
11	BASES DE CONTRASTE
12	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA
13	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL
14	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PREFERENCIAL PARA ACCEDER A LA CASILLA
15	CARTEL DE RESULTADOS DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
16	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL
17	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
18	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LA CASILLA
19	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LA CASILLA ESPECIAL
20	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO
21	CARTEL INFORMATIVO DE SIMULTANEIDAD DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
22	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES
23	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
24	CARTEL INFORMATIVO PARA LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS
25	CARTEL TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO
26	CARTELES PARA CASILLAS ESPECIALES "RAZONES Y CIRCUNSCRIPCIONES"
27	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES

No.	DOCUMENTO
28	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
29	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS
30	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE
31	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECuento DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.
32	EL COMPONENTE IMPRESO EN PAPEL DE LOS SOBRES PREP, EN CASO DE QUE SE CUENTE CON ELLOS.
33	FLYER PARA FUNCIONARIOS DE CASILLA
34	FORMATO PARA EL REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACUDEN A VOTAR.
35	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES
36	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
37	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS
38	HOJA DE INCIDENTES (copias no entregadas)
39	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES
40	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
41	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS
42	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES
43	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
44	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS
45	PLANTILLA BRAILLE CON INSTRUCTIVO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
46	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES
47	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS
48	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL.
49	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
50	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL
51	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES

No.	DOCUMENTO
52	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
53	SOBRE PARA EL DEPÓSITO DE BOLETAS ENCONTRADAS EN OTRAS URNAS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS
54	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES
55	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
56	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS
57	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES
58	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
59	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS
60	SOBRE PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES
61	SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

c) Documentos utilizados y/o llenados para la votación en territorio nacional de las personas en prisión preventiva (VPPP) del Proceso Electoral Federal 2023-2024:

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
1	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VPPP) (copias no entregadas).	Copias del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de las personas en prisión preventiva de la elección para presidencia, que contienen información de los resultados de la mesa de escrutinio y cómputo pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
2	CARTEL DE RESULTADOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VPPP)	Cartel donde se anotaron los resultados del escrutinio y cómputo. La información legal se encuentra en el acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Presidencia. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
3	HOJA DE INCIDENTES (VPPP) (copias no entregadas).	Copias de la Hoja de incidentes, que contienen información de incidentes ocurridos en la mesa de escrutinio y cómputo pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
		recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
4	HOJA PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VPPP)	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
5	SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA (SPES JL VPPP)	Sobre paquete electoral de seguridad de la Junta Local Ejecutiva con la boleta de Presidencia, en la modalidad de VPPP y que al abrir quedó inservible. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
6	SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD PENAL (SPES PENAL VPPP)	Sobre paquete electoral de seguridad penal que contenía la boleta de Presidencia, en la modalidad de VPPP y que al abrir quedó inservible. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
7	SOBRE VOTO FEDERAL DEL VPPP	Sobre en donde se colocaron los votos de la elección de Presidencia en la modalidad de VPPP. Se abrieron durante el escrutinio y cómputo y quedan inservibles. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

d) Documentos no utilizados y/o no llenados para la votación en territorio nacional de las personas en prisión preventiva del Proceso Electoral Federal 2023-2024:

No.	DOCUMENTO
1	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VPPP)
2	BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
3	CARTEL DE RESULTADOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VPPP)
4	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VPPP)
5	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE (VPPP)

No.	DOCUMENTO
6	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VPPP)
7	HOJA DE INCIDENTES (VPPP)
8	HOJA PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA MEC (VPPP)
9	PLANTILLA BRAILLE CON INSTRUCTIVO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VPPP)
10	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL DEL VPPP AL CONSEJO DISTRITAL (FORMATO)
11	SOBRE DE EXPEDIENTE DE MEC VPPP DE LA ELECCIÓN FEDERAL
12	SOBRE PARA ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL VPPP POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL FEDERAL
13	SOBRE PARA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO EN PRISIÓN PREVENTIVA
14	SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA (SPES JL VPPP)
15	SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD PENAL (SPES PENAL VPPP)
16	SOBRE VOTO FEDERAL DEL VPPP

- e) Documentos utilizados y/o llenados para la votación en territorio nacional de las personas que votaron anticipadamente (VA) en el Proceso Electoral Federal 2023-2024:

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
1	ACTA DE LA JORNADA Y MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VA) (copias no entregadas).	Copias del Acta de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de presidencia, que contienen información de la instalación y cierre de la mesa de escrutinio y cómputo pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
2	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES (VA) (copias no entregadas).	Copias del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para Diputaciones Federales, que contienen información de los resultados del escrutinio y cómputo pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
3	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VA) (copias no entregadas).	Copias del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para Senadurías, que contienen información de los resultados del escrutinio y cómputo pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
4	CARTEL DE RESULTADOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VA)	Cartel donde se anotaron los resultados del escrutinio y cómputo. La información legal se encuentra en las actas de mesa de escrutinio y cómputo. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
5	HOJA DE INCIDENTES (VA) (copias no entregadas).	Copias de la Hoja de incidentes, que contienen información de incidentes ocurridos en la mesa de escrutinio y cómputo pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
6	HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE PRESIDENCIA (VA)	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo de Presidencia. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
7	HOJA PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES (VA)	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo de Diputaciones Federales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
8	HOJA PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍA (VA)	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo de Senadurías. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
9	SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD JL VA	Sobre paquete electoral de seguridad de la Junta Local Ejecutiva con las boletas de Presidencia, Senadurías y Diputaciones Federales en la modalidad de VA y que al abrir quedó inservible. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
10	SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD VA	Sobre paquete electoral de seguridad que contenía las boletas de Presidencia, Senadurías y Diputaciones Federales en la modalidad de VA y que al abrir quedó inservible. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
11	SOBRE QUE CONTIENE LAS BOLETAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES (SOBRE VOTO FEDERAL)	Sobre en donde se colocaron los votos de la elección de Presidencia, Senadurías y diputaciones en la modalidad de VA. Se abrieron durante el escrutinio y cómputo y quedó inservible. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

- f) Documentos no utilizados y/o no llenados para la votación en territorio nacional de las personas que votaron anticipadamente (VA) en el Proceso Electoral Federal 2023-2024:

No.	DOCUMENTO
1	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES VA
2	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS VA
3	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA VA
4	BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES VA
5	BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VA
6	BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS VA
7	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE ELECCIONES FEDERALES VA
8	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE VA (FORMATO)
9	HOJA DE INCIDENTES VA
10	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE PRESIDENCIA VA
11	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE SENADURÍAS VA
12	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTACIONES FEDERALES VA

No.	DOCUMENTO
13	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL VA
14	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VA
15	SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES VA
16	SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA VA
17	SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS VA
18	SOBRE LISTA NOMINAL DE ELECTORES VA
19	SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD JL VA
20	SOBRE PAQUETE ELECTORAL DE SEGURIDAD VA
21	SOBRE PARA LOS VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA, SACADOS DE LA URNA VA
22	SOBRE PARA LOS VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS, SACADOS DE LA URNA VA
23	SOBRE PARA LOS VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA, SACADOS DE LA URNA VA
24	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES, SACADOS DE LA URNA VA
25	SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES, SACADOS DE LA URNA VA
26	SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS, SACADOS DE LA URNA VA
27	SOBRE QUE CONTIENE LAS BOLETAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES (SV F) VA

g) Documentos utilizados y/o llenados para la votación electrónica en territorio nacional del Proceso Electoral Federal 2023-2024:

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
1	TESTIGO DEL VOTO EN VOTACIÓN ELECTRÓNICA	Testigo que se utiliza para que la o el elector verifique el sentido de su voto una vez que haya votado por la opción de su preferencia en la urna electrónica. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
2	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL URNA ELECTRÓNICA (copias no entregadas)	Copias del Acta de la Jornada Electoral utilizada en las casillas especiales de CDMX y algunas de Nuevo León en donde se implementaron las urnas electrónicas del INE que no fueron entregadas a las representaciones partidistas. En este sentido, y en

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
		virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

h) Documentos no utilizados y/o no llenados para la votación electrónica en territorio nacional del Proceso Electoral Federal 2023-2024:

No.	DOCUMENTO
1	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL URNA ELECTRÓNICA
2	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA, ENTREGA DE COPIA LEGIBLE E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE URNA ELECTRÓNICA (FORMATO)

i) Documentos utilizados y/o llenados para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero (VTMX) del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024:

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
1	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX) (no usadas y copias no entregadas).	Copias del Acta de la jornada electoral y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para Presidencia, que contienen información de los resultados del escrutinio y cómputo pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
2	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX) (no usadas y copias no entregadas).	Copias del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para Senadurías, que contienen información de los resultados del escrutinio y cómputo pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
3	HOJA DE INCIDENTES (VTMX) (no usadas y copias no entregadas).	Copias de la Hoja de incidentes, que contienen información de incidentes ocurridos en la mesa de escrutinio y cómputo, pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
4	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX)	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo de Presidencia. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
5	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX)	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo de Diputaciones Federales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
6	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (copias no entregadas)	Copias de los recibos que no fueron entregadas a las representaciones de partidos políticos y que contienen datos de identificación de la o el funcionario que entregó las copias de las actas de casilla y hoja de incidentes a las representaciones de los partidos políticos presentes en las mesas y los nombres y firmas de las representaciones. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
7	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX) (no usados)	Sobre de papel en el cual se introducen los documentos del expediente de la elección de presidencia, principalmente el acta de escrutinio y cómputo. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
8	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX) (no usados)	Sobre de papel en el cual se introducen los documentos del expediente de la elección de senadurías, principalmente el acta de escrutinio. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
9	SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES (VTMX) (no usados)	Sobre de papel en el cual se introduce el ejemplar de la Lista nominal de electores en la que se marcaron los nombres de las y los ciudadanos que votaron durante la jornada electoral. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

- j) Documentos no utilizados y/o no llenados para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero del Proceso Electoral Federal 2023-2024:

No.	DOCUMENTO
1	ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA
2	ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA PARA LA DIPUTACIÓN MIGRANTE
3	ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES
4	ACTA DE LA JORNADA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA
5	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX)
6	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX)
7	ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MODALIDAD ELECTRÓNICA POR INTERNET: ELECCIÓN 2021 GUBERNATURA
8	BOLSA PARA ACTAS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL (VTMX)
9	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX)
10	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX)
11	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX)
12	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX)
13	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX)
14	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX)
15	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX)
16	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX)
17	HOJA DE INCIDENTES (VTMX)
18	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX)
19	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX)
20	PAQUETE QUE CONTIENE: ACTA DE ENTREGA DE SV DERFE – DEOE, RECIBO RECEPCIÓN DEOE Y NOMINATIVO DE REGISTROS LEÍDOS PARA ENTREGA A DEOE.
21	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
22	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ENTREGADAS A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURAS

No.	DOCUMENTO
23	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX)
24	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX)
25	SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES (VTMX)

APARTADO 2. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN IMPRESA EN MATERIALES DIFERENTES AL PAPEL.

- a) Documentos utilizados y/o llenados para la votación en territorio nacional del Proceso Electoral Federal 2023-2024, impresos en materiales diferentes al papel:

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
1	AVISO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE CASILLA	Cartel fabricado en material plástico en el que se indica a la ciudadanía que el domicilio donde se tenía previsto instalar la casilla cambió de ubicación, indicándoles el nuevo domicilio. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
2	AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA	Cartel fabricado en material plástico en el que se indica a la ciudadanía en donde se instalarán las casillas. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
3	AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO	Cartel fabricado en material plástico en el que se indica a la ciudadanía en donde se instalarán los centros de recepción y traslado. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
4	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL	Bolsa de polietileno que contiene principalmente copias de las actas de escrutinio y cómputo de presidencia, senadurías y diputaciones federales, que se colocan en la funda de uno de los costados del paquete electoral, para su entrega en el consejo distrital, para la comunicación de los resultados. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
5	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	Bolsa de polietileno en la cual se introducen y protegen las boletas de la elección de diputaciones federales que se entregan a la o el presidente de casilla junto con el paquete electoral. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
6	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	Bolsa de polietileno en la cual se introducen y protegen las boletas de la elección de presidencia que se entregan a la o el presidente de casilla junto con el paquete electoral. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
7	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	Bolsa de polietileno en la cual se introducen y protegen las boletas de la elección de senadurías que se entregan a la o el presidente de casilla junto con el paquete electoral. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
8	BOLSA PARA BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES	Bolsa de polietileno en la cual se introducen las boletas sobrantes de la elección de diputaciones federales producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
9	BOLSA PARA BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Bolsa de polietileno en la cual se introducen las boletas sobrantes de la elección de presidencia producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
10	BOLSA PARA BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS	Bolsa de polietileno en la cual se introducen las boletas sobrantes de la elección de senadurías producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
11	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES	Bolsa de polietileno en la cual se introducen los votos nulos de la elección de diputaciones federales producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
		presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
12	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Bolsa de polietileno en la cual se introducen los votos nulos de la elección de presidencia producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
13	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS	Bolsa de polietileno en la cual se introducen los votos nulos de la elección de senadurías producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
14	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES	Bolsa de polietileno en la cual se introducen los votos válidos de la elección de diputaciones federales producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
15	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Bolsa de polietileno en la cual se introducen los votos válidos de la elección de presidencia producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
16	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS	Bolsa de polietileno en la cual se introducen los votos válidos de la elección de senadurías producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

- b) Documentos no utilizados y/o no llenados para la votación en territorio nacional del Proceso Electoral Federal 2023-2024, impresos en materiales diferentes al papel:

No.	DOCUMENTO
1	AVISO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE CASILLA

No.	DOCUMENTO
2	AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA
3	AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO
4	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL
5	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
6	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
7	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
8	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES
9	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
10	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS
11	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES
12	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
13	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS
14	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES FEDERALES
15	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA
16	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS

- c) Documentos utilizados y/o llenados para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero del Proceso Electoral Federal 2023-2024, impresos en materiales diferentes al papel:

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
1	BOLSA PARA ACTAS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL (VTMX)	Bolsa de polietileno que contiene principalmente copias de las actas de escrutinio y cómputo de presidencia, senadurías y diputaciones federales, que se colocan en la funda de uno de los costados del paquete electoral, para su entrega en el consejo distrital, para la comunicación de los resultados. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
2	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX)	Bolsa de polietileno en la cual se introducen los votos nulos de la elección de presidencia producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
3	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX)	Bolsa de polietileno en la cual se introducen los votos nulos de la elección de senadurías producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
4	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX)	Bolsa de polietileno en la cual se introducen los votos válidos de la elección de presidencia producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
5	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX)	Bolsa de polietileno en la cual se introducen los votos válidos de la elección de senadurías producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que el Proceso Electoral Federal concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

- d) Documentos no utilizados y/o no llenados para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero del Proceso Electoral Federal 2023-2024, impresos en materiales diferentes al papel:

No.	DOCUMENTO
1	BOLSA PARA ACTAS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL (VTMX)
2	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX)
3	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX)
4	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (VTMX)
5	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS (VTMX)

21. De la valoración realizada a la documentación enlistada en el Considerando 20, se determinó que los 258 tipos de documentos propuestos por DEOE, no constituyen documentos de apoyo, en virtud de que:

- No forman parte de un archivo, ni se encuentran registrados como tal.
- Tienen uso temporal, pronta obsolescencia y no se requerirá su consulta futura.
- Carecen de valores primarios (administrativo, legal, contable o fiscal).

Aunado a lo anterior, la documentación no actualiza ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 440, numeral 2 del RE, que señala que no deberán destruirse las boletas electorales ni la documentación que se encuentre bajo los supuestos siguientes:

- Que sean objeto de los diversos estudios que realice el Instituto o el OPL respectivo, hasta en tanto concluyan los mismos, o bien,
- Que hayan sido requeridas y formen parte de alguna averiguación de la FISEL o la instancia homóloga en las entidades federativas, hasta la conclusión de la respectiva averiguación o investigación

Por lo anterior, al no contar con valores documentales primarios ni secundarios, es procedente realizar los trámites pertinentes para su desincorporación documental.

22. En ese sentido, al haber atendido lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 21 de los Lineamientos en materia de archivos, se considera procedente la desincorporación de los 258 tipos de de otra documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como de anteriores procesos, que a la fecha se encuentre en las bodegas distritales.

En razón de los antecedentes y consideraciones vertidos, y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción V; 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM; 30, párrafo 2, 32, párrafo 1, inciso a), fracción V, y 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE; 5, 7,10 y 28, fracción II de la LGA; 80, párrafo 1, incisos d), f) e i) del RI; 434, párrafos 1 y 3 y 440 párrafo 2 del RE; 20, párrafo 1, fracción XVII y 45, numerales 1 y 2 del RT; y 9, 10 y 21 de los Lineamientos en materia de archivos, el COTECIAD emite los siguientes:

A c u e r d o

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de apoyo señalada en el considerando 20, propuesta por la DEOE, referente a otra documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como de anteriores procesos, que a la fecha se encuentre en las bodegas distritales, por no poseer valores primarios ni secundarios; es decir, al carecer de valor archivístico.

SEGUNDO. Se instruye a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de las 32 entidades, procedan a la desincorporación de la documentación de apoyo, atendiendo a un procedimiento ecológico de reciclaje o, en caso de tener un convenio con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, donar el papel para la elaboración de libros con papel reciclado.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del COTECIAD, notificar copia del presente Acuerdo a la DEOE, así como a las Juntas Locales Ejecutivas de las 32 entidades con el propósito de que, a través de su conducto, notifiquen a las Juntas Distritales Ejecutivas que las conforman, para los efectos conducentes.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del COTECIAD en su cuarta sesión ordinaria, el 29 de octubre de 2024, y surte efectos a partir de su aprobación.

Mtra. Sindy Lucía Murillo Vargas

Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

Lic. Luis Antonio Romero Palomino

Subdirector del Archivo Institucional, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

Lic. Héctor Rafael García Villanueva

Suplente del Archivo de Trámite de la Oficina de la Consejera Presidenta, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

**Lic. Juan Ángel de Jesús Acapitzi
Contreras García**

Suplente del Archivo de Trámite del Área de Consejeros Electorales, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

Lic. Sandra Lizbeth Flores Miranda

Responsable del Archivo de Trámite de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

Lic. Jorge López Vicente

Responsable del Archivo de Trámite del Órgano Interno de Control, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

Lic. Aarón Miranda Hernández

Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en su carácter de invitado del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos

